



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Rubiela Restrepo Restrepo
Demandado	herederos del señor Luis Eduardo Galeano Restrepo (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00016 00
Asunto	Estese a lo resuelto por el tribunal
Fecha de la providencia	Mayo dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo el informe secretarial obrante a folio 73, este despacho DISPONE,

*Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil -Familia- Laboral.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>61</u> del <u>17 MAY 2017</u>
AYELETH PRIETO FAMILIA Secretaria 